



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola.

Materia: Derecho Internacional Público.

Docente: Rafael Iván Guillén Alcalá.

Licenciatura en Derecho.

Octavo Cuatrimestre.

Unidad 3

Derecho diplomático

El derecho Diplomático se encuentra regulado en la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas (CVRD) de 1961.

El establecimiento de relaciones Diplomáticas y la creación de misiones Diplomáticas sólo pueden lograrse mediante el acuerdo de voluntades de los Estados correspondientes.

Procedimiento para elección de agentes diplomáticos

Se trata de una institución esencial para las relaciones internacionales que, por ello, ha sido objeto de regulación en el Derecho Internacional desde épocas remotas.

El jefe de misión es el titular de máxima autoridad en una misión diplomática y, por tanto, el principal representante del Estado acreditante y el responsable de la actividad en la misión. Dependiendo del rango de la misión que ocupen, serán de tres clases. E

Funciones diplomáticas

la función de representación y de protección de los ciudadanos del Estado al que representan

la función de comunicación entre el Estado que representan y el Estado en donde se encuentra

Privilegios e inmunidades diplomáticas

Según lo dispuesto por la fracción I del artículo 22 de la CVRD los recintos en donde operan las misiones Diplomáticas son inviolables

Debido a que el artículo 22 no establece nada al respecto, no pueden hacerse excepciones a este principio en casos de estado de necesidad, como sería en casos de catástrofes, tales como incendios, terremotos, etcétera; o, en casos de seguridad pública.

Derecho consular

Las relaciones consulares son reguladas en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (CVRC) de 1963.

Nombramiento de agentes consulares

El jefe de la oficina consular será provisto por el Estado que envía de un documento que acredite su calidad, en forma de carta patente u otro instrumento similar

El Estado que envía transmitirá la carta patente o instrumento similar, por vía diplomática o por otra vía adecuada, al gobierno del Estado en cuyo territorio el jefe de oficina consular haya de ejercer sus funciones.

Las funciones consulares consistirán en:

Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional

Fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención

Informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor

Misiones especiales

Para el envío de una misión especial los Estados involucrados se deben poner de acuerdo en dos aspectos.

Por una parte, cada Estado debe aceptar el envío del, o de los representantes por parte del otro Estado.

Derechos del mar

Se encuentra regulado en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Derecho del Mar)

Su objetivo es regular los derechos de navegación, límites territoriales de mares, estatus legal de los recursos encontrados en los fondos marinos fuera de la jurisdicción de los Estados.

Responsabilidad internacional

Las obligaciones erga omnes son las que se derivan de una norma imperativa del derecho internacional general y que vincula a cada Estado con la comunidad internacional en su conjunto, con la finalidad de proteger determinados intereses colectivos esenciales.

Corte penal internacional

Su existencia y labor incentivan a las administraciones de justicia de los Estados parte del Estatuto de Roma para que investiguen las violaciones de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario que constituyen crímenes de su competencia, sancionen a los responsables y reparen a las víctimas de esos actos.